



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**

PIR/ALIZTP/DGA/007/2025

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
MAQUINARIA, EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS”**





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 Inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número PIR/ALIZTP/DGA/007/2025, para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Juan Carlos Reséndiz Lopez, Director General de Administración, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; son los servidores públicos responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los/as participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100%, a los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales participantes cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, y se encuentren registrados en el padrón de proveedores.

La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100% incluyendo todos los conceptos que la integran a las/os participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto de este procedimiento se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas del servicio objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** que integran estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El/la participante que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o materiales utilizados en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para **“La convocante”**; ésta última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de esta Invitación Restringida

El servicio objeto de esta Invitación Restringida deberá estar garantizado por el prestador del servicio adjudicado contra defectos y/o vicios ocultos, mismos a entera satisfacción de **“la convocante”**, obligándose a su sustitución inmediata, cuando se encuentre en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que los servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su situación inmediata.

En caso de que el prestador de servicio no realice la sustitución de los servicios en los términos establecidos en estas bases, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de las mismas y la **Dirección General de Servicios Urbanos, y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** procederán a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador del servicio quedara obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.5 Rechazo y/o sustitución.

“La convocante” rechazara aquellos servicios en los que se detecten defectos y/o vicios ocultos, por lo que el participante que resulte adjudicado se obligara a sustituirlos a entera satisfacción de la **“La convocante”**, de manera inmediata a partir de la notificación que se le haga por escrito. En caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases de Invitación Restringida.

3.6 Condiciones, fecha, lugar y horario para la prestación del servicio

Condiciones para la prestación del servicio: Se encuentra escrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

Página | 3





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Periodo y lugar para la prestación del servicio: se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.7 Relación laboral.

El o la participante que resulte adjudicado/a tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador tenga con respecto a sus trabajadores:

3.8 Grado de Integración Nacional

Los bienes objeto de este procedimiento deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus fojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

de formalidad de las ofertas. En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse **DENTRO DEL SOBRE**, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes en el acto de presentación y apertura de las propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastara que presente una identificación oficial vigente, la cual deberá incluirse en un sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir adentro del único sobre original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

B) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

C) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria “SAT” de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D.del Código Fiscal de la Federación vigente.

D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.

E) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

- F) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- G) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Requisar el formato del **ANEXO DOS “Acreditación de Personalidad”** de estas bases.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio, los materiales y refacciones utilizados **infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce y acepta** todas las condiciones establecidas en estas bases, anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración, que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.
- G) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO**.

H) Requisar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**.

I) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al **Slap (Sistema de Administración del Pago)** ante la Coordinación de Recursos Financieros de **"La convocante"**.

K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está **enterado/a y conforme** con las sanciones a las que puede hacerse acreedor/a en el supuesto de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimiento de estas bases, sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración.

L) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: **soborno, cohecho, corrupción y desacato** de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **"La convocante"** y el participante.

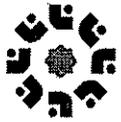
M) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“La convocante”** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- R) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a **“La convocante”** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- S) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa; el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Tania Dolores Servin Godínez, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Jerliree Anahí Ávila Mantecón, Jefa de la Unidad Departamental de Servicios Generales; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, Lic. Alfonso De Jesús González May, Director General de Servicios Urbanos, Lic. Francisco Pérez López, Coordinador de Servicios e Imágen Urbana, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- T) Requisar el Anexo Nueve.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

- U) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando como mínimo las características y especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y en el supuesto de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con **personal especializado** para realizar los trabajos, objeto de este procedimiento.
- D) Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir la verdad que cuenta con el **equipo y herramientas** necesarias y especializadas para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida, en perfectas condiciones de uso y que garanticen el óptimo resultado de los trabajos a realizar.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de determinarse que los servicios objetos del presente procedimiento requieren de **trabajos no considerados** en este **ANEXO UNO**, el prestador de servicio deberá presentar la cotización de dichos trabajos a la **Dirección General de Servicios Urbanos y a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, para la autorización correspondiente. “La convocante” no validara para pagos aquellos trabajos que no se encuentren descritos en este **ANEXO UNO** y que no hayan sido autorizados por la **Dirección General de Servicios Urbanos y a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido derivados del servicio otorgado, sin costo adicional para la “La convocante”.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

- G) Carta en la que manifieste bajo protestas de decir verdad, cuenta con el equipo, herramientas, instalaciones así como el personal capacitado; conocimientos y profesionalismo para dar cumplimiento al servicio objeto del presente procedimiento.
- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato presentara **póliza de seguro de cobertura amplia y de responsabilidad civil por riesgo total de daños a terceros, vigente.**
- I) Carta en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir la verdad que las refacciones, partes y accesorios que se utilicen para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, deberán ser nuevas, originales u homologadas apropiadas al modelo, marca y tipo de cada equipo.
- J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los servicios ofertados cuentan con, por lo menos, un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). *No será motivo de descalificación la omisión de este último.*
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2025**, a las **14:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto “**La convocante**” dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos judconcursosizta@gmail.com, c.adquisicion.izta@gmail.com en formato Word, a partir de la recibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La convocante**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

5.3.1 Primera Etapa

En la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2025**, a las **14:30 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “La convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN**, que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “La convocante”, respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar las transmisiones de los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2025**, a las **14:30 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases

“La convocante” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta procedimiento, en beneficio de “La convocante”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la~~



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "La Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta invitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por "La convocante", conforme al criterio de "SI CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

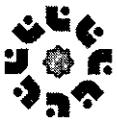
- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se analizará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas bases.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 4.2.3 de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas; requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

7.3 Propuesta Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto total de su propuesta**, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. El documento anexarse dentro del **ÚNICO SOBRE** cerrado de la propuesta y sólo firmando la copia de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- ~~A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.~~
- ~~B) Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.~~





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, “La convocante” elaborará el **DICTAMEN** correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La convocante”, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de “La convocante”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, “La convocante” podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La convocante”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

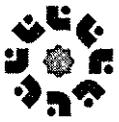
En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La convocante” podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito ó fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, “La convocante”, previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el **procedimiento** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- A) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “La convocante”.

13.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

- A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres ofertas.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres ofertas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida.
- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUELEN INICIALIZAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “La convocante” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

15.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la presentación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

15.1.2 Si por causas imputables a “La convocante”, el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersona con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La convocante” bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.



INVITACIÓN RÉSTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“La convocante”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Para aquellos casos en la que la adjudicación sea menor a **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)** incluyendo IVA, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **“La convocante”** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

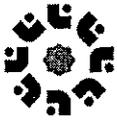
15.4. Condiciones de pago

15.4.1 Anticipos

Para la prestación del servicio objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

15.4.2 Pago

“La convocante” realizará pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Servicios Urbanos y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de que se realizó satisfactoriamente la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

“La convocante” podrá realizar pagos parciales por los servicios prestados al participante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la Dirección General de Servicios Urbanos y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 4.13.1 de la Circular Uno Bis 2015, “La convocante” aplicara al prestador de servicio, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), calculado sobre el importe total neto sobre el total de los servicios no realizados de conformidad con el ANEXO UNO, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las cuales no excederán del importe de garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Servicios Urbanos y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo, notificara por escrito al prestador del servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculara, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicaran o se aceptaran en especie.

El monto de las penas convencionales se descontara al prestador de servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidara solo la diferencia que le resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato, se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, resultare que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por “La convocante”.
- b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

- d) En general cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que lesione los intereses de “La convocante”.



Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Zona metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

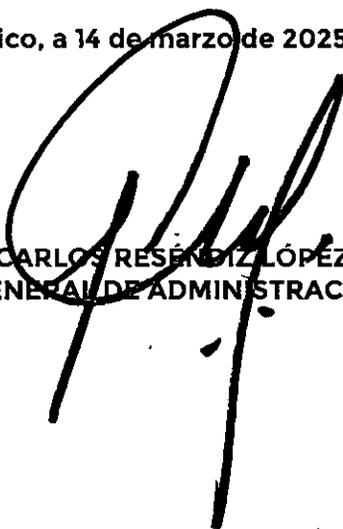


Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”, para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento” en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025



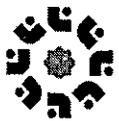
LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

A N E X O S





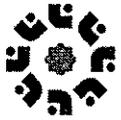
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO UNO

ANEXO TECNICO

PARTIDA	AREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CRMYS	0029	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA: SERVICIO ANUAL AL INTERIOR DEL GABINETE QUE INCLUYE: VERIFICACIÓN Y APRIETE DE TORNILLERÍA EN BUSES, AISLADORES, APARTA RAYOS, SOPORTE DE CABLES DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN BUS DE TIERRA, LIMPIEZA DE PRUEBAS DE CUCHILLAS DESCONECTADORAS AGREGANDO PENETROX EN SUS PUNTOS DE CONTACTO, INTERRUPTOR DE POTENCIA PRIMARIO REVISIÓN DE CUERNOS DE ARQUEO OPERACIÓN PUNTOS DE CONTACTO MORDAZA PORTA FUSIBLE CON FUSIBLES, LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR; DICHO SERVICIO DEBERÁ COORDINARSE CON LA INSTITUCIÓN, LA CFE Y EL LABORATORIO DE PRUEBAS PARA DETERMINAR LA FECHA Y HORA A REALIZAR.	1	SERVICIO
2	CRMYS	0029	2	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA: SERVICIO ANUAL QUE INCLUYE: PRUEBAS DIELECTRICAS NO DESTRUCTIVAS ANTES Y DESPUÉS DEL FILTRADO DEL ACEITE AISLANTE, FILTRADO DEL ACEITE AISLANTE LIMPIEZA EXTERIOR, AGREGAR ACEITE AISLANTE NUEVO EN CASO DE REQUERIRSE REVISIÓN DE MEDIDORES Y SENSORES LIMPIEZA DE BOQUILLAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PRUEBAS ELÉCTRICAS NO DESTRUCTIVAS, PRUEBAS FISICOQUÍMICAS AL ACEITE AISLANTE Y EN SU CASO PRUEBA DE FURANOS INCLUYENDO REPORTE DE RESULTADOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	1	SERVICIO
3	CRMYS	0029	3	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TIERRAS: SERVICIO MENSUAL DE MEDICIÓN DE MALLA DE TIERRAS EN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUE INCLUYE: MEDICIÓN, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO AJUSTE DE LOS VALORES; GABINETE DE MEDIA TENSIÓN, MALLA, BUS DE TIERRA INTERIOR/ MALLA, APARTA RAYOS/MALLA MALLA/TABLEROS, MALLA/BUS DE TABLEROS, MALLA BUS DE NEUTROS, MALLA/TRANSFORMADOR, REGISTRO DE TIERRA/PUNTOS EXTERIORES, DELTA PARARRAYOS/MALLA, BUS DE TIERRA DE TABLEROS/MALLA GENERAL, VOLTAJE NEUTRO/TIERRA, REPORTE DE RESULTADOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; DEBIENDO AJUSTAR LOS VALORES DE ACUERDO A NORMA VIGENTES	1	SERVICIO
4	CRMYS	0029	4	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN; SERVICIO MENSUAL FORMADO POR REVISIONES SEMANALES DE RUTINA QUE INCLUYEN	1	SERVICIO





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

				TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA ILINE TABLERO DE TRANSFERENCIA Y CONTROL DE PLANTA GENERADORA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SERVICIO DE EMERGENCIA Y EN SU CASO TABLERO DE SERVICIO NORMAL; ALIMENTADORES GENERALES ENTRE TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN VERIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PUNTOS CALIENTES ASPIRADO Y SOPLEADO DOS VECES POR AÑO O CUANDO SE REQUIERA LIMPIEZA VERIFICACIÓN DE INTERRUPTORES PRINCIPALES E INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS BALANCE DE CIRCUITOS VERIFICACIÓN DE CONSUMO DE LOS MISMOS Y EN CASO DE ENCONTRAR CONSUMOS ANORMALES CORREGIR DE INMEDIATO, VERIFICACIÓN DE AJUSTES EN INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS DE ACUERDO AL CONSUMO PARA EVITAR FALSAS DESCONEXIONES Y EN SU CASO SOBRE CARGAS Y EN CASO DE ENCONTRARLOS NOTIFICAR A LA ALCALDÍA		
5	CRMYSG	0029	5	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA DE 500 KW: SERVICIO MENSUAL QUE COMPRENDE REVISIONES DE RUTINA Y PREVENTIVA PROGRAMADA DE LOS PARÁMETROS DE LOS DIVERSOS COMPONENTES DE LA PLANTA: PRECALENTADOR, NIVEL DE REFRIGERANTE, NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE TANQUE DE DÍA, PURGA MENSUAL DEL MISMO, CARGADOR DE BATERIAS, NIVEL DE ACEITE. CORRECCIÓN DE FUGAS DE CUALQUIER TIPO, LAS CUALES DEBERÁN SER CORREGIDAS DE INMEDIATO, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSFERENCIA, Y DEMÁS PARÁMETROS, POR LO MENOS TRES VECES POR AÑO PRESIÓN DE ACEITE, VOLTAJE GENERADO, DEBIÉNDOSE LLEVAR UNA BITÁCORA MENSUAL DE SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SU CASO, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	1	SERVICIO
6	CRMYSG	0029	6	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA: CAMBIO DE FUSIBLES EN MEDIA TENSIÓN, CAMBIO DE APARTA RAYOS, CAMBIO DE TERMINALES PARA MEDIA TENSIÓN EN ACOMETIDA, CAMBIO DE INSTALADORES CORE REFORZADO CLASE 25 KV, OTROS (BUS DE TIERRAS, AJUSTE DE INTERRUPTOR DE POTENCIA EN MEDIA TENSIÓN, CUCHILLAS DESCONECTADORES ETC.)	1	SERVICIO
7	CRMYSG	0029	7	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 500 KVA: PRUEBAS ELÉCTRICAS NO DESTRUCTIVAS FILTRADO DEL ACEITE AISLANTE, REVISIÓN Y PRUEBAS DE BOQUILLAS MT/BT (MEDIA TENSIÓN 23,000 / BAJA TENSIÓN 220/127 VCA) PRUEBAS FISICOQUÍMICAS AL ACEITE, PRUEBAS DE FURANOS AL SISTEMA DE AISLAMIENTO EN DEVANADOS DEL TRANSFORMADOR	1	SERVICIO
8	CRMYSG	0029	8	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1	SERVICIO

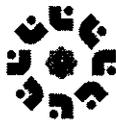




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

				MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN: INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN I-LINE CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO AL SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ DESMANTELADO Y RETIRADO EL TABLERO DE SERVICIO NORMAL EXISTENTE, EL CUAL DEBERÁ OPERAR DERIVANDO LA CARGA GENERAL EN TANTO SALE DE SERVICIO EL TABLERO EXISTENTE, INCLUYE ALIMENTADORES DE LA CAPACIDAD ADECUADA PARA CONDUCIR EL CONSUMO ELÉCTRICO DE LA ALCALDÍA, LIMPIEZA, MANIOBRAS, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE SITIO FINAL Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA ALCALDÍA		
9	CRMYSG	0029	9	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA GENERADORA 500 KW QUE INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES, CAMBIO DE CONTROLADOR DALE 400, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE MANGUERAS, CAMBIO DE PRECALENTADOR, CAMBIO DE AVR, PLACA DE RECTIFICACIÓN CON VARISTOR Y DIODOS GIRATORIOS, CAMBIO DE REFRIGERANTE PROGRAMADO, AJUSTE DE MEZCLA MEDIANTE REFRACTÓMETRO MENSUAL O CUANDO SE REQUIERA, LIMPIEZA EXTERNA, CAMBIO MANGUERAS, CAMBIO DE SOLENOIDE AUXILIAR DE ARRANQUE, CAMBIO DE MARCHA, CAMBIO DE TURBO COMPRESOR, CAMBIO DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	CRMYSG	0032	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MAQUINARIA LIGERA.	1	SERVICIO
N.P		DESCRIPCIÓN			CANT	UNIDAD DE
REPARACIÓN DE SEGADORA (CARREOLA)						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:						
1	CAMBIO DE SEGURO					
2	FILTRO DE AIRE					
3	FILTRO DE GASOLINA					
4	CARBURADOR					
5	CAMBIO DE ACEITE					
6	KIT CILINDRO PISTON Y ANILLOS					
7	JUNTAS, ARMADO Y ARRANQUE					
REPARACION DE DESMALEZADORA						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:						
1	CAMBIO DE SEGURO					
2	FILTRO DE AIRE					

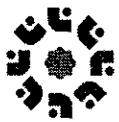




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

3	CARBURADOR			
4	CAMBIO DE ACEITE			
5	KIT CILINDRO PISTON Y ANILLOS			
6	JUNTAS			
7	DIAFRAGMAS			
8	BALEROS			
9	PIOLA			
10	RETEN			
11	BALERO Y TAMBOR			
12	BARRA Y CADENA			
13	ARMADO Y ARRANQUE			
REPARACIÓN DE MOTOSIERRA				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:				
1	BUJIA			
2	ACEITE			
3	FILTRO DE AIRE			
4	ANILLOS			
5	ESPADAS			
6	CADENAS			
7	CUERDA RETRACTIL			
8	REPARACIÓN DE CARBURADOR			
9	RETEN DE CIGÜEÑAL			
10	JUEGO DE JUNTAS			
11	BOBINA			
12	AMORTIGUADORES			
13	ARMADO Y ARRANQUE			
REPARACION DE CORTA SETO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:				
1	BUJIA			
2	ACEITE			
3	FILTRO DE AIRE			
4	ANILLOS			
5	ESPADAS			
6	CABEZAL COMPLETO			
7	SEGUROS			
8	CARBURADOR			
9	ARMADO Y ARRANQUE			





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

REPARACIÓN DE PULIDORA				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:				
1	FILTRO DE AIRE			
2	CAMBIO DE ACEITE			
3	RECTIFICADO DE CIGÜEÑAL			
4	CUCHILLAS			
5	JUEGO DE JUNTAS			
6	REPARACION DE CARBURADOR			
7	ARMADO Y ARRANQUE			
REPARACION DE PINTA RAYAS MANUAL SWEGA 8501				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE:				
1	KIT COMPLETO DE CARBURADOR			
2	BUJIAS			
3	ACEITE 3 LITROS			
4	FILTRO DE AIRE			
5	CARBURADOR			
6	SPENCER			
7	BASE PARA PISTOLA			
8	REGULADORES DE PRESION			
9	MANGUERAS ALTA PRESION			
10	PISTOLA COMPLETA			
11	ARMADO Y ARRANQUE			
REPARACION DE LAVADORA A PRESION MARCA KOBLENZ CON MOTOR TRIFASICO DE 3.5 H.P				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE				
1	JUEGO DE EMPAQUES DE NUTTA			
2	KIT DE ORINGS			
3	FILTRO DE AGUA			
4	RECTIFICADO DE PALETAS			
5	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR			
6	SUMINISTRO DE CONECTORES P/MANGUERA			
7	BANDAS, ARMADO Y ARRANQUE			
REPARACION DE BOMBA DE PRESION, MARCA ANOVI MOTOR DE 5 H.P. TRIFASICO DE 3.5 H.P.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE				
1	JUEGO DE EMPAQUES DE NUTTA			
2	KIT DE VALVULAS			
3	JUEGO DE RETENES DE ACEITE			
4	BALEROS PARA CIGÜEÑAL			





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

				MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-13B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE). LAVADO Y ENGRASADO GENERAL		
13	DGSU	0137	3	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-4A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
14	DGSU	0137	4	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-6A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
15	DGSU	0137	5	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-2B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
16	DGSU	0137	6	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-5A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
17	DGSU	0137	7	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-14A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
18	DGSU	0137	8	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-14B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
19	DGSU	0137	9	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-8A QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE	1	SERVICIO

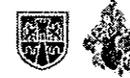




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

5	BANDA					
6	BY PASS					
7	RECTIFICADO DE MUÑON DE CIGÜEÑAL					
8	ENMETALADO DE BIELAS					
9	REPARACION DE MOTOR					
10	RECTIFICADO DE PALETAS					
11	CONECTORES PARA MANGUERAS					
12	ARMADO Y ARRANQUE					
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA BARNES O SIMILAR ACOPLADA A MOTOR GASOLINA						
1	ACEITE					
2	BUJIA					
3	AFINACION DE MOTOR					
4	CALIBRAR BOBINA					
5	FILTRO DE GASOLINA					
6	JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR					
7	KIT DE ANILLOS, BIELA PISTON Y CIGÜEÑAL					
8	SELLO MECANICO DE BOMBA DE AGUA					
9	ARMADO Y ARRANQUE					
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RODILLO CIPSA MOTOR A GASOLINA MARCA KOHLER DE 8 HP						
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR A GASOLINA 8 H.P					
2	CAMBIO DE BALEROS DE FLECHA DE RODILLO (2PZAS)					
3	CAMBIO DE TACONES DE HULR(9 PZAS)					
4	RECTIFICADO DE FLECHA DE RODILLO 2 ½ DE DIAM					
5	REPARACION A BOMBA HIDRAHULICA Y ACEITE					
6	REPARACION A REDUCTOR DE RODILLO Y ACEITE					
7	REPARACION Y AJUSTE DE CLUTCH DE RODILLO (VIBRADOR)					
8	AJUSTE DE SISTEMA DE AVANCE					
9	ENGRASADO GENERAL					
10	LIMPIEZA, ARMADO Y PUESTO EN MARCHA					
CANTIDAD	AREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	DGSU	0137	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-12A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE). LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
12	DGSU	0137	2	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1	SERVICIO

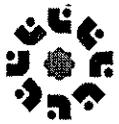




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

				FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL		
20	DGSU	0137	10	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SÉRIE: 5411000020-9B QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE.. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
21	DGSU	0137	11	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-5B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
22	DGSU	0137	12	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-3B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
23	DGSU	0137	13	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-2A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
24	DGSU	0137	14	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-3A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
25	DGSU	0137	15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-6B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
26	DGSU	0137	16	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-7A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
27	DGSU	0137	17	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	1	SERVICIO





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

				HERRAMIENTAS		
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-8B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL		
28	DGSU	0137	18	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-10B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
29	DGSU	0137	19	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-1A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
30	DGSU	0137	20	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-11A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
31	DGSU	0137	21	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-9A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
32	DGSU	0137	22	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-11B QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
33	DGSU	0137	23	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-12B, QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	1	SERVICIO
34	DGSU	0137	24	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA	1	SERVICIO





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

				DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-13A QUE CONSTA DE: CAMBIO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL.		
35	DGSU	0137	25	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-4B QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE.. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
36	DGSU	0137	26	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE: 5411000020-7B QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
37	DGSU	0137	27	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO ECONÓMICO 62-36 QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
38	DGSU	0137	28	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO ECONÓMICO 62-36A QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
39	DGSU	0137	29	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO ECONÓMICO 62-27 QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
40	DGSU	0137	30	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO ECONÓMICO 62-27A QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL.	1	SERVICIO
41	DGSU	0137	31	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE 54110000201 QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

42	DGSU	0137	32	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MALACATE PARA DESAZOLVE CON NÚMERO DE SERIE 030020859TR2401 QUE CONSTA DE: CAMBO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTROS (AIRE, DIESEL, ACEITE) LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	1	SERVICIO
----	------	------	----	---	---	----------

PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se llevara a cabo, mediante orden de servicio elaborada y autorizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Los pagos se realizarán por trabajos ejecutados, al amparo de las órdenes de servicios liberadas.

La mano de obra tendrá una garantía de **30 (TREINTA) días hábiles** y las refacciones, partes y accesorios de conformidad con lo establecido en el catálogo del **ANEXO UNO** de estas bases, a partir de la entrega de la unidad, así mismo responderá y atenderá cualquier emergencia en caso de descompostura de alguna de las unidades, para lo cual proporcionará un número telefónico o localizador disponible a cualquier hora para acudir al sitio donde se encuentre la unidad para su reparación.

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar los servicios objeto del presente procedimiento con el personal especializado en materia y contar con el equipo necesario para la realización del mismo.

El prestador del servicio adjudicado deberá comprometerse a que durante el tiempo de reparación estos estarán siempre dentro de sus instalaciones.

El prestador del servicio adjudicado deberá contar con póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia que abarque daños a terceros vigentes, durante la vigencia del contrato, así mismo será el responsable de cubrir los gastos de seguro por riesgo y/o siniestros o los que éstos pudieran provocar estando en su poder, incluyendo su traslado, servicio, prueba y entrega.

El prestador del servicio deberá suministrar el aceite de acuerdo a las especificaciones de cada motor, modelo y tipo de vehículo.

PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se deberá realizar conforme la orden del servicio que entregará el área requirente al prestador del servicio adjudicado, mismo que podrá solicitar a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse el presupuesto máximo a ejercer lo que ocurra primero.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2025.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/007/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR"

<i>Registro Federal de Contribuyentes:</i>	
<i>Domicilio:</i>	
<i>Calle y Número:</i>	
<i>Colonia:</i>	<i>Alcaldía o Municipio:</i>
<i>Código Postal:</i>	<i>Entidad Federativa:</i>
<i>Teléfonos:</i>	
<i>Correo Electrónico:</i>	
<i>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</i>	<i>Fecha:</i>
<i>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</i>	
<i>Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:</i>	
<i>Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:</i>	
<i>Apellido Paterno:</i>	<i>Apellido Materno:</i>
<i>Nombres:</i>	<i>R.F.C. (con homoclave):</i>
<i>% participación:</i>	
<i>Objeto Social (requisitar personas morales):</i>	
<i>Actividades Económicas (requisitar personas físicas):</i>	
<i>Reforma del acta constitutiva:</i>	
Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Lugar:

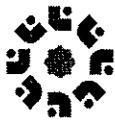
Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO CUATRO

DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

ORDEN	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
						\$
Subtotal						\$
I.V.A. (16%)						\$
TOTAL						\$

IMPORTE CON LETRA:
INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

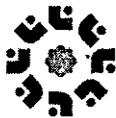
ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
					%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/007/2025 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000,
CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____
CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA
NUESTRO FIADO _____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN
LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O
EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR
LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN
LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE
"LA ALCALDÍA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ
CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración
Presente

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR”

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		

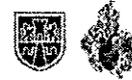


INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Supuesto	Aplica	No aplica
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO NUEVE

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR”

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/007/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR”**

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven.

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

